

# Municipalidad Provincial de Puno

# **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 05-2022-MPP/A**

Puno, 04 de febrero de 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

#### VISTO:

Informe N° 01-2022-MPP/GPP/SGDO/HECV, Informe N° 071-2022-MPP/GPP, Decreto de Alcaldía N° 01-2022-MPP/A, y demás actuados, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Puno ha sido aprobado por Ordenanza Municipal N° 301-2011-MPP, de fecha 12 de mayo del 2011, que anualmente viene siendo actualizado en cuanto a los costos de cada uno de sus procedimientos según la Unidad Impositiva Tributaria de cada año;

Que, conforme al numeral 3) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Puno, aprobado por Ordenanza Municipal N° 017-2019-CMPP, es función de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional, "Elaborar y mantener actualizado los documentos de gestión institucional, tales como (...),Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)";

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 01-2022-MPP/A se actualiza los costos de porcentajes de la Unidad Impositiva Tributaria para el año 2022, correspondientes a los derechos del TUPA de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, mediante Informe N° 01-2022-MPP/GPP/SGDO/HECV, la Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional, solicita la incorporación por omisión del Procedimiento Administrativo N° 62 "Visacion de Planos de Inmueble" en el cuadro de actualización de costos según UIT; así mismo, mediante Informe N° 071-2022-MPP/GPP la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite la actualización de costo del TUPA para el ejercicio fiscal 2022, del Procedimiento Administrativo N° 62 "Visacion de Planos de Inmueble", actualizado al valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) 2022 probado por Decreto Supremo N° 398-2021-EF;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE DECRETA:

DE PLANIFICACION

PRESUBUESTO A

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del costo de porcentaje de la Unidad Impositiva Tributaria para el año 2022, correspondientes a los derechos del TUPA de la Municipalidad Provincial de Puno, aprobado con Ordenanza Municipal N° 301-2011-MPP, conforme al siguiente detalle:

N° PROCE.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO/DEPENDENCIA	% DE LA UIT	(COSTO UNITARIO) UIT 2022 S/ 4,800.00
G	ERENCIA DE DESARROLLO URBANO		
62	VISACION DE PLANOS DE INMUEBLE	1 7829	\$/82.00

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a las Unidades Orgánicas a cargo de los procedimientos contenidos en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología Informática, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad (www.munipuno.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



